

PS/2811

C.E.

Nº 305029

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ontevideo, 0 1 A	GA	2022
ontevideo, U 1	117	

	II.) que h	asta e	l día	30	de ju	unio (de	2022	el v	viático	diario	para	la	ciudad	de
Ginebra,	Confederación	Suiza,	está f	fijado	en	U\$S	404,	,00	(dóla	res	estado	ounide	nses	cua	trocien	tos
cuatro);																

	III	que a	partir del	1º de juli	o de 20	22 el viá	tico diario	para la	ciudad de
Ginebra,	Confederación	Suiza, e	está fijado	en U\$S	376,00	(dólares	estadouni	denses	trescientos
setenta v	seis):								

IV)	que	corresponde	por	tanto	modificar	los	Considerandos	IV	У	V	У	е
numeral 2° de la parte dis	positi	va de la referie	da R	esoluc	ión;							

ATENTO: a lo antes expuesto;	
------------------------------	--

<u>EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</u> <u>(en ejercicio de atribuciones delegadas)</u> <u>R E S U E L V E :</u>

- 2º- Modifícase el Considerando V) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 17 de junio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "V) que al no pernoctar la señora Dra. María Alejandrina Sande en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los días 26 de junio, 2 y 3 de julio de 2022, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 162,00 (dólares



estadounidenses ciento sesenta y dos) para el día 26 de junio de 2022, y a la suma de U\$S 150,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta) para los días 2 y 3 de julio de 2022;"-------

4°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República